



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0157-2009-A/MDBSH
La Banda de Shilcayo, 21 de Abril de 2009.....

VISTO:

El Memorandum N° 064-09/A/DBSH de fecha 06 de Abril del 2009 donde el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, comunica la aprobación de la asignación de S/. 2,000.00 mensuales al Alcalde del Centro Poblado Menor Las Palmas, el mismo que debe rendir cuenta en forma documentada



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087 de fecha 31 de Marzo del 2009 aprueban transferir en forma mensual durante el periodo 2009 y 2010 la suma de S/. 2,000.00 con cargo a la fuente de financiamiento (08) otros impuestos municipales.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo a través de sus funcionarios tienen las facultades de emitir Directivas, con la finalidad de establecer Normas para la rendición de cuentas de asignaciones otorgadas al Centro Poblado Las Palmas, siempre enmarcados dentro de las normas de austeridad del Gasto y Presupuesto, y al mismo tiempo sirvan de orientación a las dependencias de la Municipalidad;

Estando con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Administración, Asesoría Legal y Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2009-MDBSH denominado "Normas par la Rendición de Gastos de Asignación Económica Otorgada al Centro Poblado Las Palmas", la cual forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- Constituir a partir de la firma de la presente Resolución, la asignación económica mensual para el Centro Poblado Las Palmas la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) durante los años 2009 y 2010, con cargo a la fuente de financiamiento (08) Otros Impuestos Municipales.

Artículo Tercero.- Designar como responsables del manejo y custodia de la asignación económica a partir de la fecha, dentro del marco de la **DIRECTIVA N° 001-2009-MDBSH**, al Sr. César Gotlip Saavedra Gronerth, debiendo girarse los cheques a su nombre con cargo a la fuente de financiamiento indicado en el artículo segundo de la presente Resolución.

En caso de designación de un nuevo responsable distinto al mencionado, será designado mediante Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE